

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-081116

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,652

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,652) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chevez, Director General, somete a consideración solicitud de compra de camiones compactadores.
- II- Que la Dirección de Servicios Públicos a través de su departamento de Desechos Sólidos, realiza una recolección de desechos que promedia 160 toneladas diarias, en 17 rutas diarias, que se distribuyen así: por las mañanas y tardes de lunes a sábado se realizan un total de 13 rutas diurnas y 3 rutas nocturnas y adicionalmente 1 ruta para atender los diferentes contenedores distribuidos en la Ciudad. Para que dichas rutas sean atendidas eficientemente se necesitan contar al menos con diecisiete camiones (incluyendo uno para atender situaciones apremiantes causadas por el fallo de cualquier unidad), de los cuales solamente se tienen once camiones compactadores que componen la flota vehicular pesada de recolección, de los cuales se tiene el siguiente estado:

EQUIPO	ESTADO
3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, N6293	Funcionando con diversos problemas mecánicos que de no atenderse pueden colapsar en un lapso de 15 días por falta de repuestos, así mismo estos equipos se sobrecargan al atender los puntos dejados por los camiones que están fuera de servicio con el consecuente desgaste y demanda de mantenimiento.
7, 10, N8046	En taller, fuera de servicio

- III- Que debido al acercamiento de fechas importantes en el municipio como lo son las fiestas patronales y la época dicembrina, las cuales aumentan y generan una alta producción de desechos y basura, así mismo se ha tenido un crecimiento exponencial de generación de

desechos sólidos debido a la presión de las nuevas colonias y centros comerciales del sector poniente de la ciudad y las nuevas empresas que se están generando en el sector oriente limítrofe con Antiguo Cuscatlán, crecimiento de las zonas comerciales de restaurantes del Norte del municipio, zonas rurales y ampliación del servicio al sur de la ciudad.

- IV- Que según el Informe General Evaluativo sobre estado de Flota Vehicular Pesada enviado por el Ingeniero Eduardo Morales, Jefe de Transporte y Talleres, presenta una sobre carga operativa, lo cual acelera el nivel de deterioro particularmente en algunos camiones compactadores los cuales trabajan 18 horas diarias, lo cual ha obligado hacer reparaciones continuas hasta de seis veces por año, a lo cual se agrega el hecho de alternar diariamente el uso de estos camiones con diferentes motoristas y tripulaciones. Partiendo de esta realidad el margen de atención a la flota se ha visto entorpecido ante la ausencia de proveedores estratégicos por falta de la participación de estos en la Convocatoria para Suministro de Repuestos Pesados, habiendo mantenido hasta la fecha con el remanente de repuestos que existían en la Bodega General.
- V- Que actualmente se encuentran funcionando operativamente 8 camiones compactadores y uno de volteo, lo cual resulta insuficiente para la cobertura de la recolección de desechos y representando una sobre carga, tal como se ha mencionado anteriormente, además es evidente que la flota que se encuentra activa requiere de intervenciones específicas en cada uno de sus sistemas y está propensa a colapsar por la falta de insumos, lubricantes y repuestos.
- VI- Que la falta de estos camiones representa un 40% menos en la Flota de recolección sin embargo es evidente que para lograr el 100% de la flota actual equivale al 60% de la demanda de recolección de desechos en la ciudad lo que obliga a triplicar el trabajo de estos en campo.
- VII- Que para lograr nivelar en una sola jornada por camión se requiere de por lo menos 8 camiones con capacidad de hasta 25 Yardas Cubicas, lo cual reduciría el deterioro de estos y disminuiría los costos en mantenimiento cuya rentabilidad seria transformada en un beneficio para los habitantes del municipio de Santa Tecla tanto en lo económico como en salud e higiene.
- VIII- Que una propuesta importante para el buen mantenimiento de la flota de transporte pesado es designar 2 camiones para efectos de reserva que cubrirían una zona de trabajo de un camión que se encuentre en mantenimiento y garantizar el suministro de bienes y servicios relacionados al rubro de Flota de vehículos pesados.
- IX- La Municipalidad no cuenta con recursos económicos suficientes para la adquisición de camiones nuevos, ya que estos tienen un costo

aproximado de US\$110,000.00 cada uno, se ha consultado a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública- UNAC, sobre la posibilidad de comprar vehículos usados, esta nos expresa que la LACAP no regula expresamente la compra de bienes muebles nuevos o usados, debiendo considerar especialmente en este tipo de compra la exigencia de garantía que satisfagan el buen funcionamiento y calidad de bienes adquiridos durante un tiempo prudencial, para asegurar la buena inversión de los recursos públicos, la eficacia y eficiencia de los bienes adquiridos.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Declarar la emergencia para el Departamento de Desechos Sólidos, más la necesidad de aprobar un monto de emergencia para la compra directa de hasta ocho unidades compactadoras de desechos sólidos con un máximo de 25 yardas cúbicas o de acuerdo a las necesidades requeridas y evitar que el servicio de recolección de basura colapse en su totalidad, máxime en esta época y se desencadene una crisis sanitaria.**
2. **Autorizar al Departamento de Transporte y Taller, para realizar la compra de repuestos e insumos necesarios para mantener la flota pesada activa existente en óptimas condiciones, para evitar crisis en materia de salubridad, imagen institucional y laboral, que a la postre generen más inversión al tratar de resolverlas de inmediato, por un monto de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00), autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones necesarias a través de anticipo de fondos, emitiendo cheque a nombre de Alfredo Orlando Martínez, Encargado de Fondo Circulante y Liquidaciones, quien liquidará por medio de facturas y/o recibos.**
3. **Autorizar al Departamento de Presupuesto para que genere las condiciones presupuestarias necesarias para la disposición de fondos, según detalle siguiente:**

DISMINUIR					
Línea de Trabajo	FF	O.E.	Concepto	Mes	Monto US\$
01010102 Alcalde	2	54310	Servicios de Alimentación	Nov	10,000.00
		61102	Maquinaria y Equipo		6,000.00
		61104	Equipo Informático		8,000.00
01010103 Dirección General		61199	Bienes muebles diversos		5,000.00
		54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas		10,000.00
0101010210 Dirección del CAMST		54117	Materiales de Defensa y Seguridad Pública		270,000.00
01010302 Dirección de Talento Humano		51999	Remuneraciones Diversas		30,000.00

0101010202 Unidad de Comunicaciones y Prensa		61104	Equipos Informáticos		8,000.00
0101010206 Unidad Contravencional		54199	Bienes de uso y consumo diverso		6,000.00
0101010207 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional- UACI		54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones		7,000.00
0101030104 Departamento de Transporte y Talleres		54110	Combustible y Lubricantes		16,000.00
		54302	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos		4,000.00
TOTAL					380,000.00
AUMENTAR					
Línea de Trabajo	FF	O.E.	Concepto	Mes	Monto US\$
0101030104 Departamento de Transporte y Talleres	2	61105	Vehículos de Transporte	Nov	370,000.00
		54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios		8,000.00
		61108	Herramientas y Repuestos Principales		2,000.00
TOTAL					380,000.00

4. **Aprobar las bases de Contratación Directa para la “Compra de hasta 8 camiones de compacto usados con un máximo de 25 yardas cúbicas para uso de la AMST”.**
5. **Autorizar a la Unidad de Adquisición y Contrataciones Institucional, la modificación al Plan de Compras e inicio del proceso de la adquisición de dichos camiones.-Comuníquese.””””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS OCHO DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**